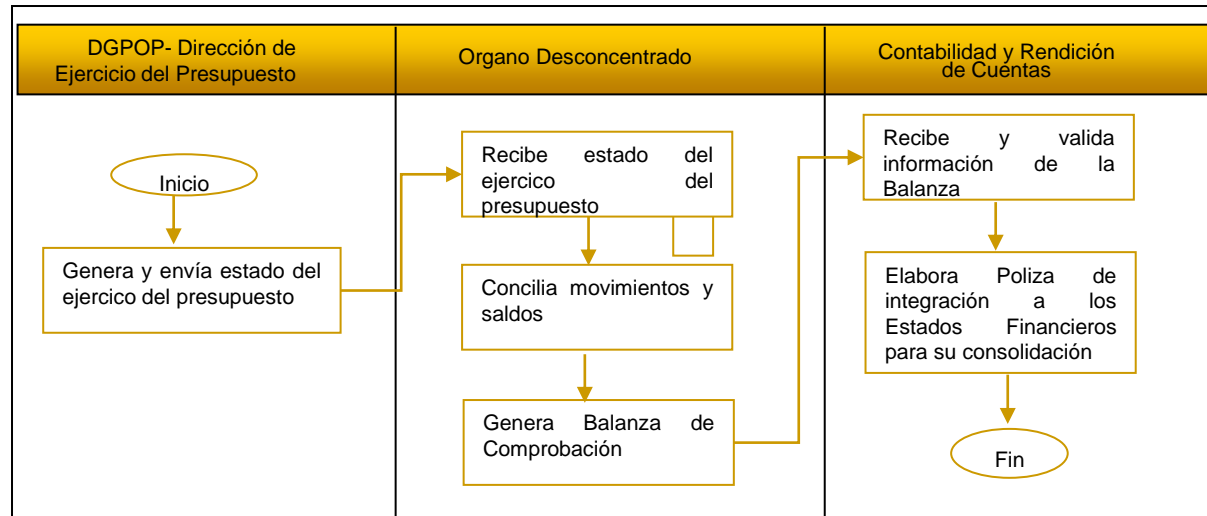


Alcance

- La consolidación de los estados financieros de los órganos desconcentrados permite su incorporación a los estados financieros de la Secretaría de Salud.

Políticas de Operación

- La recepción de la información financiera trimestral, será el día 10 del mes siguiente al cierre del trimestre que se reporta.
- La información financiera se recibe de acuerdo a lo establecido en el Manual de Requerimientos de Información.
- Es responsabilidad del personal de la Subdirección de Rendición de Cuentas, cumplir con los lineamientos y el proceso establecido en conjunto con los órganos desconcentrados.
- Es responsabilidad de la Directora de Contabilidad y Rendición de Cuentas la autorización de pólizas.
- Es responsabilidad de la Directora de Contabilidad y Rendición de Cuentas la autorización de procedimientos, políticas y normas de operación aplicables.



Descripción del proceso

- El resumen del estado del ejercicio del presupuesto, se accesa al Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad y se concilian los movimientos y saldos.
- Se capturan en el formato de Análisis de Movimientos reflejados en el estado financiero.
- Se captura en formato el Costo de Operación por Programa el resumen del estado del ejercicio del presupuesto.
- Se elabora póliza de diario con base en el concentrado de movimientos y turna al Departamento de Estados Financieros e Integración de Cuenta Pública.
- Se archiva póliza de diario, copia de la balanza de comprobación.
- Se elabora concentrado de movimientos trimestrales y costo de operación de programas.

Requisitos

- Para la consolidación y análisis se requiere :
- Balanza de comprobación.
 - Integración de almacén por partida
 - Hoja de trabajo.
 - Análisis de las operaciones de terceros.
 - Análisis de las cuentas de enlace.
 - Rectificaciones al ejercicio del presupuesto de años anteriores.
 - Donativos recibidos en el ejercicio.
 - Recepción de remesas de bienes de consumo.
 - Recepción de remesas de bienes muebles.
 - Incidencia contable del presupuesto ejercido y operaciones no presupuestales.

Documentos de Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Reglamento de la ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Servidores públicos para proporcionar apoyo técnico:

Fernando J. Chacón Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto
Tels. 55-92-40-07 y 55-92-38-93
fchacon@salud.gob.mx

Elizabeth Huerta Arias
Directora de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 ext.2489
ehuerta@salud.gob.mx

Maria del Carmen Villarruel Molotla
Subdirectora de Contabilidad
Tels.50-63-83-00 al 85-00 ext. 2480
cvillarruelm@salud.gob.mx

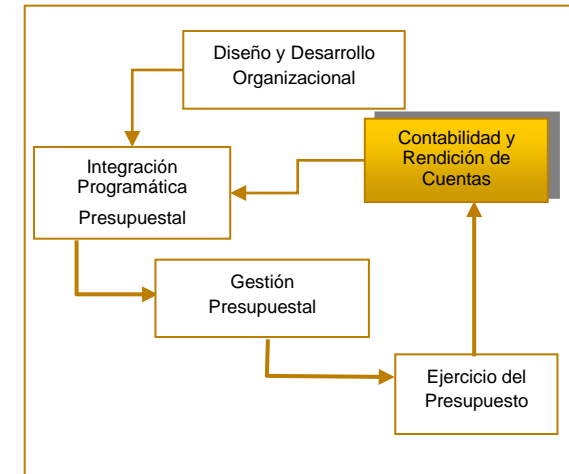
Carlos Vela Rojas
Subdirector de Rendición de Cuentas
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 ext. 2488
cvela@salud.gob.mx

Maria Elena Reyes Pérez
Departamento de Estados Financieros e Integración de Cuenta Pública.
Tels.50-63-83-00 al 85-00 ext. 2486
ereyes@salud.gob.mx

Elizabeth Andrade Victoria
Departamento de Análisis y Archivo Contable
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 ext. 2483
eandradev@salu.gob.mx

Carlos Rubio Guerrero
Departamento de Operación y Registro de Fondos
Tels. 50-63-83-00 al 85-00 ext. 2485
crubio@salud.gob.mx

Buzón electrónico de quejas y sugerencias:
Clientesdgpop@salud.gob.mx



Documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada.

Este tríptico no sustituye a las leyes, reglamentos y normas establecidos por las áreas globalizadoras y la propia DGPOP, informativo.